



RESOLUCION GERENCIAL N° 0191 -2013-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 15 MAYO 2013

**VISTO:**

El Informe N° 098-2013-GRSM-PEAM-06.03, del encargado de Estudios.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 175-2013-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 02 de Mayo del 2013, se reconoció el pago de indemnización por derecho de servidumbre, del terreno requerido, en donde se ejecutara la cimentación de las estructuras que formaran parte del Sistema de Almacenamiento de la Laguna de Oxidación de la Obra: "Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del CPM Naranjillo, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín", a nombre de la Sra. Luz Maribel Hernández Flores, por el monto de S/. 10,014.00; dicho pago deberá efectuarse con cargo a lo siguiente:

FTE. FTO : Recursos Ordinarios  
Programa : 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural  
Proyecto : 2.030178 Instalación de Sistema de Abastecimientos de Agua Potable del CPM. Naranjillo, Dist. Nva. Cajamarca, Provincia de Rioja.  
Grupo Funcional : 0089 Saneamiento Rural  
Meta Presupuestaria : 0053 - 0010648 Construcción de Sistema de Agua Potable y Desagüe  
Específica de Gasto : 2.6.8.1.4.3

Que, mediante Informe N° 098-2013-GRSM-PEAM-06.03, el encargado de Estudios hace de conocimiento a esta Gerencia General que, habiéndose gestionado el pago por derecho de servidumbre a nombre de la Sra. Luz Maribel Hernández Flores, propietaria del predio en donde se viene construyendo la Cimentación de las estructuras que formaran parte del Sistema de Almacenamiento de la Laguna de Oxidación de la Obra: "Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del CPM Naranjillo, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín"; al respecto señala que la política de utilización del tipo de gasto en el Sistema de Integración Financiera - SIAF en el presente periodo presupuestal -2013, dicho pago debe ser afectado a una específica de gasto distinta a la indicada en la Resolución Gerencial N° 175-2013-GRSM-PEAM-01.00; en ese sentido, solicita el cambio de específica de gasto, indicada en la parte resolutive de la mencionada Resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:  
Específica de Gasto : 2.6.8.1.4.3  
DEBE DECIR:  
Específica de Gasto : 2.6.8.1.499;

Por las consideraciones precedentes y las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013; y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto





RESOLUCION GERENCIAL N° 0191 -2013-GRSM-PEAM.01.00

Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificar el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 175-2013-GRSM-PEAM-01.00, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo Primero.-** Reconocer a favor de la Sra. Luz Maribel Hernández Flores el pago de indemnización por derecho de servidumbre, del terreno requerido, en donde se ejecutara la cimentación de las estructuras que formaran parte del Sistema de Almacenamiento de la Laguna de Oxidación de la Obra: *“Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del CPM Naranjillo, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín”*, por el monto de S/. 10,014.00, pago que debe efectuarse con cargo a:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Programa :0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural

Proyecto :2.030178 Instalación de Sistema de Abastecimientos de Agua Potable del CPM. Naranjillo, Dist. Nva. Cajamarca, Provincia de Rioja.

Grupo Funcional :0089 Saneamiento Rural

Meta Presupuestaria :0053 - 0010648 Construcción de Sistema de Agua Potable y Desagüe

Específica de Gasto :2.6.8.1.499”.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Ing. Oswaldo Jiménez Salas*  
**Gerente General**